

RESOLUCIÓN RECTORAL No.

(004081 DEL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2020)

“Por medio de la cual se efectúa modificación del Presupuesto de la Universidad del Atlántico, para la vigencia fiscal 2020”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, en especial las establecidas en los Artículos 43 al 47 del Acuerdo Superior No.000013 del 30 de diciembre de 1997, por el cual se expide el Estatuto Presupuestal de la Universidad del Atlántico.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Superior No.000004 del 19 de diciembre de 2019 se fijó el Presupuesto de Ingresos y Egresos o Acuerdo de apropiaciones para la vigencia fiscal comprendida del 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020.

Que mediante Resolución No. 00001 del 02 de enero de 2020, se liquidó el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020.

Que mediante Acuerdo Superior No.000013 del 30 de diciembre de 1997, se expide el Estatuto Presupuestal de la Universidad del Atlántico.

Que el Artículo 46 del Acuerdo Superior No.000013 del 30 de diciembre de 1997 establece que:

“La Rectoría podrá ordenar los traslados de apropiaciones de numerales de distintos capítulos, previa certificación de disponibilidad de que la apropiación que se va a transferir está libre de afectación”.

Que el literal b) del Artículo 13 del Acuerdo Superior No.000004 del 19 de diciembre de 2019 establece que el Rector podrá:

“Realizar los aumentos de apropiación, reducciones o aplazamientos, traslados de apropiación, correcciones y reubicaciones que fueren pertinentes con el fin de lograr una adecuada ejecución presupuestal, exceptuándose los traslados de un capítulo a otro, caso en el cual deberá solicitar al Consejo Superior.

Que la Universidad del Atlántico y el Departamento del Atlántico suscribieron el 15 de Octubre de 2020, el convenio marco interadministrativo de cooperación **No. 202002852**, cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS ENCAMINADOS A LA ADECUACIÓN, REMODELACIÓN, DISEÑO, REPARACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y SU ENTORNO, ÁREAS URBANÍSTICAS Y DEPORTIVAS DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**, por valor de **CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/L (\$59.930.706.237)**, distribuidos de la siguiente forma:

RESOLUCIÓN RECTORAL No.

(004081 DEL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2020)

- APOORTE JUNTA ESPECIAL CIUADDELA UNIVERSITARIA - DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO: **CUARENTA MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$40.000.000.000).**
- APOORTE UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO: **DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/L (\$19.930.706.237).**

Que el Departamento del Atlántico, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 202002952 por **SEIS MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.600.000.000)** de fecha 21 de septiembre de 2020 y aportó aprobación de vigencias futuras ordinarias por parte del Asamblea Departamental, mediante Ordenanza No. 501 del 31 de julio de 2020, de la siguiente manera:

CONCEPTO	2021	2022	2023	TOTAL
ADECUACIÓN, REMODELACIÓN, DISEÑO, REPARACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRESTRUCTURA FÍSICA Y SU ENTORNO, ÁREAS URBANÍSTICAS Y DEPORTIVAS DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	8.426.000.000	10.086.000.000	12.703.000.000	31.215.000.000
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, REMODELACIÓN, DISEÑO, REPARACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRESTRUCTURA FÍSICA Y SU ENTORNO, ÁREAS URBANÍSTICAS Y DEPORTIVAS DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.	590.000.000	706.000.000	889.000.000	2.185.000.000
SUBTOTAL VIGENCIAS FUTURAS	9.016.000.000	10.792.000.000	13.592.000.000	33.400.000.000

Que, con ocasión a lo enunciado anteriormente, se hace necesario **AUMENTAR** la suma de **SEIS MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.600.000.000)** correspondiente al aporte a realizar en la vigencia 2020 del APOORTE JUNTA ESPECIAL CIUADDELA UNIVERSITARIA - DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal 2020.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modifíquese el Presupuesto de **INGRESOS** de la Universidad del Atlántico para la vigencia fiscal 2020, a razón de **CREAR** la partida presupuestal denominada **CONVENIO**, que se detalla a continuación:

RESOLUCIÓN RECTORAL No.

(004081 DEL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2020)

RUBRO	DESCRIPCIÓN
0120105001	CONVENIO

ARTÍCULO SEGUNDO: Modifíquese el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad del Atlántico, para la vigencia fiscal 2020, a razón de **AUMENTAR** la suma de **SEIS MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.600.000.000)** en los rubros que se detallan a continuación:

INGRESO			
RUBRO	DESCRIPCION	FUENTE	TOTAL
		389 - DPTO	
0120105001	CONVENIO	6.600.000.000	6.600.000.000
TOTAL GENERAL		6.600.000.000	6.600.000.000

GASTO			
RUBRO	DESCRIPCION	FUENTE	TOTAL
		389 - DPTO	
041111001	CONST ADECUA Y DOTACION INFRAE	6.600.000.000	6.600.000.000
TOTAL GENERAL		6.600.000.000	6.600.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Autorícese al Jefe del Departamento de Gestión Financiera para realizar las modificaciones señaladas en los artículos que preceden

ARTÍCULO TERCERO La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE



JOSE RODOLFO HENAO GIL
Rector (E)